

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DOS MIL DIECIOCHO DEL COMITÉ TÉCNICO ESPECIAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CELEBRADA EL DOCE DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.

En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas con once minutos del día doce de abril de dos mil dieciocho, se reunieron en el Comedor Ejecutivo del Instituto Electoral de la Ciudad de México, las y los integrantes del Comité Técnico Especial en Materia de Adquisiciones y Arrendamiento de Bienes Inmuebles del Instituto Electoral de la Ciudad de México (CTEMAABI), para llevar a cabo la Sexta Sesión Extraordinaria de dos mil dieciocho, conforme a lo estipulado en los numerales 13 y 14 del Manual de Funcionamiento del CTEMAABI (Manual).

Verificado el quórum establecido en el numeral 21, fracción I, del Manual se declaró el inicio de la Sexta Sesión Extraordinaria de dos mil dieciocho del CTEMAABI.

Estuvieron presentes, como integrantes del Comité, las siguientes personas servidoras públicas:

Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández
Secretario Administrativo
Presidente

Lic. Vicente Gerardo Almanza Alba
Director de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios
Secretario Técnico

Lic. María Guadalupe Zavala Pérez
Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos
Vocal

Lic. Delia Guadalupe Del Toro López
Directora Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística
Vocal

Lic. Adán Arteaga Kú
Encargado del Despacho de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados
Vocal

Lic. Jorge Alberto Diazconti Villanueva
Contralor General
Asesor

Se procedió a la lectura del orden del día propuesto, siendo el siguiente:

1. Lectura y, en su caso, aprobación del Proyecto del Orden del Día.

2. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo por el que se deja sin efectos el acuerdo número IECM-CTEMAABI-06-2018 del Comité Técnico Especial en Materia de Adquisiciones y Arrendamiento de Bienes Inmuebles del Instituto Electoral de la Ciudad de México (CTEMAABI) por el que se autorizó la contratación en arrendamiento del inmueble ubicado en Avenida Santa

Ana, número 291, en colonia Presidente Ejidal Delegación Coyoacán, Código Postal 04470 en la Ciudad de México, propuesto como oficinas complementarias para llevar a cabo diversas actividades tendentes al Desarrollo del Proceso Electoral Ordinario 2017-2018.

3. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Comité Técnico Especial en Materia de Adquisiciones y Arrendamiento de Bienes Inmuebles del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se declara conveniente y viable la propuesta de arrendamiento del inmueble ubicado en Avenida Prolongación División del Norte número 4344 en Colonia Nueva Oriental Coapa, Local 40, Delegación Tlalpan, Código Postal 14300 en la Ciudad de México, propuesto como oficinas complementarias para llevar a cabo diversas actividades tendentes al Desarrollo del Proceso Electoral Ordinario 2017-2018.

Sobre el particular, el Presidente sometió a consideración de las y los integrantes del Comité el proyecto del orden del día.

El Secretario Técnico, manifestó que la Contraloría General sugirió señalar en el punto tres del Orden del Día la palabra "local" para quedar "Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018".

Al no haber más intervenciones, el Secretario Técnico, sometió a consideración de los integrantes del Comité, el proyecto de Orden del Día, con la observación manifestada por la Contraloría General mismo que se aprobó por UNANIMIDAD, del mismo modo en términos del numeral 8, inciso f) del Manual, solicitó la dispensa total de la lectura de los documentos distribuidos con anterioridad, aprobándose por UNANIMIDAD.

Acto seguido, se procedió al desahogo del siguiente punto del Orden del Día:

2. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo por el que se deja sin efectos el acuerdo número IECM-CTEMAABI-06-2018 del Comité Técnico Especial en Materia de Adquisiciones y Arrendamiento de Bienes Inmuebles del Instituto Electoral de la Ciudad de México (CTEMAABI) por el que se autorizó la contratación en arrendamiento del inmueble ubicado en Avenida Santa Ana, número 291, en colonia Presidente Ejidal Delegación Coyoacán, Código Postal 04470 en la Ciudad de México, propuesto como oficinas complementarias para llevar a cabo diversas actividades tendentes al Desarrollo del Proceso Electoral Ordinario 2017-2018.

El Secretario Técnico, en uso de la voz indicó que se recibieron observaciones de forma por parte de la Contraloría General.

Al no haber más intervenciones, se sometió a consideración de los integrantes del Comité, el proyecto de acuerdo referido, mismo que se aprobó por UNANIMIDAD, con las observaciones de la Contraloría General.

Acto seguido, se procedió al desahogo del siguiente punto del Orden del Día:

3. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Comité Técnico Especial en Materia de Adquisiciones y Arrendamiento de Bienes Inmuebles del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se declara conveniente y viable la propuesta de arrendamiento del inmueble ubicado en Avenida Prolongación División del Norte número 4344 en Colonia Nueva Oriental Coapa, Local 40, Delegación Tlalpan, Código Postal 14300 en la Ciudad de México, propuesto como oficinas complementarias para llevar a cabo diversas actividades tendentes al Desarrollo del Proceso Electoral Ordinario 2017-2018.

En uso de la voz, el Encargado del Despacho de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados solicitó que se homologará en todo el documento la dirección del inmueble propuesto.

El Secretario Técnico, en uso de la voz indicó que se recibieron observaciones de forma por parte de la Contraloría General y de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

El Contralor General, señaló que las observaciones presentadas fueron de forma, sin embargo existían algunas dudas, ya que el dictamen de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos refiere que hay diferencias en la superficie del inmueble propuesto según lo señalado en el certificado de zonificación, la boleta de Impuesto Predial y el título de propiedad, por lo que consultó si existía precisión de cuál era la superficie real que se va a arrendar.

En este sentido, indicó que la Contraloría General ya tenía claro que el inmueble que se canceló en el acuerdo aprobado con antelación, fue porque el propietario tuvo una oferta mejor, y el inmueble propuesto era para sustituir el espacio del inmueble cancelado, por lo que consultó si el inmueble propuesto cumple con la necesidades del Instituto Electoral en cuanto a superficie.

Asimismo, señaló que a la Contraloría le surgió la inquietud de que el personal que debería estar trabajando en el espacio que se busca arrendar, en ese momento donde estaba asignado, ya que se había demorado para tener un espacio para las actividades señaladas en el proyecto de acuerdo.

En uso de la voz, el Presidente señaló que en primera instancia el inmueble propuesto pretendía suplir aquel que en su momento había sido aprobado y que desafortunadamente no se pudo concretar su arrendamiento por una cuestión intrínseca del propio arrendador.

Indicó que en términos de superficie el inmueble propuesto es menor al que originalmente se había sugerido; sin embargo, este es el resultado de una búsqueda intensa de inmuebles cercanos al Instituto en el que se pudiera operar para desahogar parte del hacinamiento que se tiene en algunas de las áreas, ya que no se encontró una opción mejor, mencionó que se había encontrado otro inmueble del cual se hizo la revisión; sin embargo, carecía de algunos documentos que desafortunadamente no se iban a poder obtener de manera expedita.

Mencionó que con la superficie que se está proponiendo arrendar, se permite desahogar un poco el hacinamiento que actualmente tiene el Instituto Electoral.

Respecto a ¿dónde estaba trabajando la gente?, señaló que están hacinadamente en el área de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, además de diferentes espacios prestados, para poder salir adelante, por lo que el hecho de poder contar con el inmueble va a permitir que las tareas de desarrollo organizacional y de organización electoral se puedan llevar a cabo.

Señaló que se había considerado para el caso del edificio de Santa Anna, el hecho de contar con un poco más de personal, no solo de Dirección Ejecutiva Organización Electoral y Geoestadística, sino también de algunas otras áreas, como la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización; sin embargo, en esta propuesta no se tendría esa posibilidad, ya que en el inmueble propuesto sólo sería personal de la Dirección Ejecutiva Organización Electoral y Geoestadística, por el espacio.

El Contralor General, en uso de la voz consultó que entonces cual era la superficie real del inmueble.

El Secretario Técnico, indicó que la superficie real que aparece en la escritura pública es de 166.18 metros cuadrados, medida que coincide con la medición que se realizó la Dirección de Adquisiciones, para emitir la Opinión Técnica del inmueble; sin embargo, señaló que para precisar se esperara a la medición que se haga en el dictamen de justipreciación que debe de coincidir con esa medida, asimismo, manifestó que hay una diferencias entre las medidas, pero se debía a que en el certificado de zonificación se referencia a toda la plaza comercial, y la boleta predial hace referencia únicamente al local, pero indicaba una medida menor sólo a 103 metros cuadrados.

El Presidente, señaló que el arrendamiento de inmuebles se realiza ad-corpus, y por eso la medida era un pulso de lo que se tiene a la vista, menciono que es cierto, que el dato de la boleta predial podría variar, pero en las mediciones que se hicieron de manera interna por parte del Instituto y, en este caso, del análisis o el dictamen de justipreciación se corroboraría la información.

Al no haber más intervenciones, se sometió a consideración de los integrantes del Comité, el proyecto de acuerdo referido, mismo que se aprobó por UNANIMIDAD, con las observaciones de la Contraloría General, la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos y de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados.

Al no haber más asuntos que tratar y agotados los puntos referidos en el Orden del Día, el Presidente de conformidad con lo establecido en el numeral 7, inciso b) del Manual siendo las diecisiete horas con veinticinco minutos del doce de abril de dos mil dieciocho, levantó la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité Técnico Especial en Materia de Adquisiciones y Arrendamiento de Bienes Inmuebles del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Firman al margen y al calce las y los integrantes del Comité.



Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández
Secretario Administrativo
Presidente



Lic. Vicente Gerardo Almanza Alba
Director de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios
Secretario Técnico



Lic. María Guadalupe Zavala Pérez
Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos
Vocal



Lic. Delia Guadalupe Del Toro López
Directora Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística
Vocal



Lic. Adán Arteaga Kú
Encargado del Despacho de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados
Vocal



Lic. Jorge Alberto Diazconti Villanueva
Contralor General
Asesor